



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

03 SEP 2014

MAT.: OTORGA APOORTE AL "CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA BRISAS DEL RAHUE"

DECRETO Nº: 14566 /

VISTOS:

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe Nº67 de fecha 21 de Agosto de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 09 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Extraordinarias Nº01 de fecha 25/08/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº252 de fecha 26 de Agosto de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2014 al "CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA BRISAS DEL RAHUE", por la suma de **\$499.900.-** (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Compra 10 mesas y 40 sillas para Sede".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.040 "Conjunto de Proyección Folklórica Brisas del Rahue" RUT: 65.587.290-6

CONTRACUENTA : 121 06 01 012 006

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **Nº531** del 20 de Marzo de 2006.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA
BRISAS DEL RAHUE**

En Osorno, a 22 SET. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA BRISAS DEL RAHUE**, RUT.: 65.587.290-6, representada por doña TERESA NEIPAN PANGUINAMUN, RUT.: 12.078.970-8, ambos con domicilio en Soria N°1238 V Centenario de Osorno, Personalidad Jurídica N°1414-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°531** de fecha 20 de Marzo de 2006; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°09**, adoptado en Sesión Extraordinaria N°01 del 25.08.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$499.900.-** (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 14.566 de fecha 3 SET. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.040.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Compra 10 mesas y 40 sillas para sede".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 1 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Conjunto Proyección Folclórico
BRISAS DEL RAHUE
Pers. Jurídica N° 1414 - F
Fund: 29 - 08 - 2004
OSORNO

REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°252.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias, bajo el número 01 del Concejo en reunión sostenida el día 25 de agosto de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-, adoptó el siguiente acuerdo

Otorgar aporte al Conjunto de Proyección Folklórica Brisas del Rahue, por un monto de \$499.900.-, para la ejecución del proyecto denominado "Compra 10 mesas y 40 sillas para Sede". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°67 del 21 de agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°824 del 22 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°1078 del 22 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°09.-

OSORNO, AGOSTO 26 de 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

*Derechos reservados
26-8-2014*

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO
- D.A.F.
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Extraordinaria N°01 del 25.08.2014.
- Archivo.

ID. N°441760.-





Osorno,

06 AGO 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 389-2014

MARIA I. GALLARDO ORTEGA, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	20/03/2006
Numero Registro	531
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA BRISAS DEL RAHUE
Rut Organización	65587290-6
Calle	SORIA 1238
Numero Pers. Juridica	1414-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	TERESA INES NEIPAN PANGUINAMUN	Rut	12078970-8
Domicilio	SORIA 1238 V CENTENARIO		
SECRETARIO	CLAUDIO ANDRES PINILLA LLANQUILEO	Rut	17532840-8
Domicilio	SANTA ROSA 93, POBL. SCHILLING, OSORNO		
TESORERO	JEANNELA SOLEDAD GUERRERO GOMEZ	Rut	13848404-1
Domicilio	TAPIHUE 2050, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	TERESA NEIPAN PANGUINAMUN, SORIA 1238, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS


MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARIA MUNICIPAL
OSORNO
MARIA I. GALLARDO ORTEGA
Secretaria Municipal (S)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1940930
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 03/09/2014
Fecha de Ingreso : 24/09/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.587.290-6: CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA BRISAS DEL RAHUE,
Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: COMPRA 10 MESAS Y 40 SILLAS PARA
SEDE.
Marco Legal : DECRETO NR.14.566 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Monto Total : \$ 499.900
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 499.900

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	24/09/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.9 AÑO 2014 SESION EXTRAORDINARIA